

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 1977

NÚM 144

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Delegación Provincial de Educación y Ciencia JUNTA DE CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE OBRAS

En virtud de las facultades delegadas por el Decreto 31-10-75 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 29-12-76, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la realización mediante adjudicación directa, de las obras que a continuación se indican:

Construcción de cuatro unidades de E.G.B., en el plazo de seis meses y con el presupuesto de contrata que se indica en las localidades de: León en el Colegio Nacional "Javier" y Ponferrada en los Colegios Nacionales "Campo de la Cruz" y "Navaliegos".

León, C. N. "Javier" por 4.973.841 pesetas (cuatro unidades).

Ponferrada C. N. "Campo Cruz" 4.904.928 pesetas (cuatro unidades).

Ponferrada C. N. "Navaliegos" 4.973.980 pesetas (cuatro unidades).

El modelo de instancia, proyecto y pliego de cláusulas administrativas se encuentra de manifiesto en esta Delegación Provincial (Unidad Técnica de Construcciones Escolares, calle Villa Benavente, n.º 2) lugar donde se presentarán las documentaciones en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

En un sobre A): La instancia con la propuesta económica.

En un sobre B): Si el solicitante fuese persona individual, su Documento Nacional de Identidad.

Si el solicitante fuese persona jurídica, escritura de constitución de la empresa y poder en favor del representado.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contrata-

ción el primer día hábil después de finalizado el plazo de presentación de instancias.

León, 23 de junio de 1977.—El Delegado Provincial (ilegible).

3227

Núm. 1404.—540 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

Expte. 22.116-R. I. 6.340/40.222.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Marina del Rey (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona de Santa Marina.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 2.026 metros de longitud con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Benavides Gavilanes y con término en el centro de transformación del pueblo de Santa Marina del Rey, cruzándose con la línea el río Orbigo y discurriendo por los términos municipales de Gavilanes y Santa Marina del Rey.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 760.646 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de junio de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3175

Núm. 1389.—540 ptas.

★ ★

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León hace saber que ha sido caducado el permiso de investigación que se cita por transcurso del período de tiempo por el que fue otorgado.

Nombre: Las Omañas.

Número: 13.670.

Mineral: Oro.

Hectáreas: 6.907.

Términos municipales: Quintana del Castillo, Las Omañas, Carrizo de la Ribera y Llamas de la Ribera.

Titular: D. Francisco Marfany Villarassau.

Fecha de caducidad: 6 de mayo de 1977.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso al que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 16 de junio de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3199

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA

CUOTA PROPORCIONAL

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3) del artículo 12 de la Ley 41/1964 y el artículo 45 del Decreto 2.230/1966, de 23 de julio, se detallan a continuación los módulos de rendimiento correspondientes a la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, ejercicio de 1976, aprobadas por las respectivas Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios, con ámbito provincial.

JUNTA MIXTA LE-1/1976

Cultivos	Módulo medio por hectárea	Coefficiente
Labor riego	11.129	1,55
Labor riego con frutales	8.209	0,66
Huerta riego	11.057	1,08
Lúpulo	27.953	0,85
Prado riego	5.547	1,10

JUNTA MIXTA LE-2/1976

Cultivos	Módulo medio por hectárea	Coefficiente
Labor secano	584	1,00
Pradera secano	2.608	1,20
Frutales secano	2.913	1,00
Viña secano	1.550	1,10

JUNTA MIXTA LE-3/1976

Aprovechamientos	Módulo medio por hectárea	Coefficiente
Castañar	1.776	1,33
Robledal (encinar-monte alto)	347	0,98
Hayedo	291	1,00
Pinar maderable	1.592	1,83
Pinar resinable	1.070	0,72
Arboles ribera	7.880	1,40
Pastos	187	1,80
Monte bajo	135	1,10

JUNTA MIXTA LE-4/1976

Ganadería Independiente	Módulo unidad de aplicación	Coefficiente
Vacuno reproductor leche (holandés)	2.300	1,43
Vacuno reproductor mixto (país)	1.250	1,50
Vacuno reproductor leche (suizo)	1.700	1,03
Vacuno reproductor carne	1.256	1,65
Vacuno recrio (cebo)	1.000	1,91

Ganadería Independiente

	Módulo unidad de aplicación	Coefficiente
Ovino reproductor (carne-lana)	229	1,91
Ovino reproductor (carne-leche)	246	1,88
Caprino reproductor	200	1,55
Porcino reproductor	1.000	1,04
Porcino recrio	250	1,30
Porcino cebo	420	1,20
Caballar reproducción	650	0,97
Caballar recrio	450	0,94
Asnal reproducción	550	0,99
Asnal recrio	200	0,98
Mular recrio	500	1,00
Gallinas reproductoras	53	1,06
Gallinas producción huevos	33	1,32
Pollitas recrio	16	1,31
Pollos y patos carne	2	1,19
Pavos, faisanes y palmipedas (reproductoras)	22	1,16
Pavos, faisanes, ocas y gansos (carne)	25	1,09
Codornices de reproducción y carne	1	—
Otras aves no especificadas	6	1,05
Palomas (por nidales palomar)	3	0,96
Conejos reproductores	25	1,45
Visones reproducción	400	1,52
Chinchillas reproducción	1.200	1,21
Abejas (por colmena movilista)	150	2,38
Piscifactoria (por kilogramo)	15	—

Caza mayor: Módulo de Cuota Proporcional del terreno afectado, más 20 pesetas por hectárea.

Caza menor: Módulo de Cuota Proporcional del terreno afectado, más 15 pesetas por hectárea.

JUNTA MIXTA LE-5/1976

Canteras

Calizas y margas cementos	7 ptas. Tm.	
Calizas (calera, azúcar, carburos)	12 ptas. Tm. ó 30 ptas. M/3.	
Bloques sillería	100 ptas. Tm. ó 240 ptas. M/3.	
Bloques para laminados	130 ptas. Tm. ó 310 ptas. M/3.	
Pizarra primera exportación	140 ptas. Tm.	
Pizarra segunda exportación	100 ptas. Tm.	
Pizarra primera rústica	60 ptas. Tm.	
Pizarra segunda rústica	15 ptas. Tm.	
Aridos canteras (O. P.)	8 ptas. Tm. ó 12 ptas. M/3.	
Aridos río	5 ptas. Tm. ó 11 ptas. M/3.	
Arcillas cerámica	12 ptas. Tm. ó 19 ptas. M/3.	
Sílices (vidrios)	23 ptas. M/3.	
Arenas (vidrios)	15 ptas. Tm.	
Yeso	7 ptas. Tm.	
Marmol-planchas	800 ptas. M/3.	

León, 20 de junio de 1977.—El Presidente de las Juntas Mixtas, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (ilegible). 3200

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día VEINTITRES del mes de JUNIO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada GREMIO LOCAL DE CARNICEROS DE LEON, con ámbitos territorial y profesional respectivos, local e industriales tablaeros, siendo los firman-

tes del Acta de Constitución D. LUIS BLANCO SANTOS SANTOS, DON MARIANO LOPEZ GONZALEZ, D. ANTONINO RABADAN GUTIERREZ.

León, 23 de junio de 1977.—El Encargado de la Oficina. 3229

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día VEINTITRES del mes de JUNIO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denomi-

nada ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE ASTORGA Y SU COMARCA, cuyo ámbito territorial y profesional respectivamente, comarcal y empresarial, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. LUIS BENITO HERRERO FUERTES, DON JOSE GONZALEZ GARCIA, DON SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ, D. ANTONIO ALONSO FERNANDEZ, D. ALFREDO CABEZAS GALAN, D. AVELINO VAZQUEZ ALONSO y D. ROBERTO PEREZ PEREZ.

León, 23 de junio de 1977.—El Encargado de la Oficina. 3228

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES
A N U N C I O

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Matalobos, en los términos municipales siguientes:

Bustillo del Páramo, pueblo: La Milla del Páramo, el día 6 de julio de 1977, a las 9.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 21 de junio de 1977.—El Ingeniero Director (ilegible). 3197

* *

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, en los términos municipales siguientes:

Burón, el día 6 de julio de 1977, a las 16.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 21 de junio de 1977.—El Ingeniero Director (ilegible). 3194

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por D. José Juárez González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una Carnicería, con emplazamiento en calle Diego Antonio González, núm. 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 17 de junio de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 3138 Núm. 1357.—220 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobados por la Corporación el proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villamuñío y la Ordenanza general de contribuciones especiales, se hallarán de manifiesto al público en la oficina municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 14 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3112

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Aprobados por este Ayuntamiento las rectificaciones por altas y bajas a los padrones de arbitrios de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, como asimismo los padrones que se indican, quedan expuestos al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Rectificación padrones, sobre miradores, balcones, voladizos y toldos.

Rótulos, letreros, escaparates.

Desagüe canalones y canales a la vía pública.

Rodaje por vías municipales de cualquier vehículo exceptuados los de motor.

Padrón del servicio de alcantarillado. Recogida de basuras en domicilios particulares.

Tránsito de ganados por vías públicas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar.

Sahagún 21 de junio de 1977.—El Alcalde, Antonio Mantilla Franco. 3213

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Ardón, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio del año actual, con cargo al superávit del ejercicio de 1976.—15 días hábiles. 3111

Laguna de Negrillos, Expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación.—15 días hábiles. 3182

Balboa, Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1977, 15 días hábiles. 3202

PADRONES

Chozas de Abajo, Padrón de arbitrios varios para 1977.—15 días. 3133

Santovenia de la Valduerna, Padrón de arbitrios varios para 1977.—15 días. 3164

Burón, Padrones de arbitrios municipales para 1977 sobre tránsito de animales por vías públicas, desagüe de canales a las mismas, tenencia de perros y rodaje y arrastre.—15 días. 3187

Soto y Amio, Listas de personas incluidas en el padrón de Beneficencia municipal para 1977.—15 días hábiles. 3215

CUENTAS

La Pola de Gordón, Cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1976. 15 días y 8 más. 3135

Santiago Millas, Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1976, la de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares y la de caudales.—15 días. 3183

Fabero, Cuenta del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 3233

ORDENANZAS

Soto y Amio, Ordenanza de policía y buen gobierno y la nueva Ordenanza general de contribuciones especiales.—15 días. 3186

Noceda del Bierzo, Ordenanza y tarifa por el abastecimiento de agua a domicilio en la localidad de Noceda. 15 días. 3235

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 208 de 1977, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León de 30 de septiembre de 1976, dictada en reclamación 363 de 1975, interpuesta por la Sociedad recurrente, sobre liquidación del Ayuntamiento de Villablino (León), por el concepto de Arbitrio Municipal sobre fachadas en mal estado de conservación, correspondiente al ejercicio de 1975, y relativa al edificio «Villaseca: Chalets Facultativos, R^a. 4-03-002.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de junio de 1977.—Manuel de la Cruz Presa.

3141 Núm. 1361.—410 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 215 de 1977, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de septiembre de 1976 que desestimó la reclamación núm. 362 de 1975 promovida por dicha Sociedad contra liquidación del Ayuntamiento de Villablino por el concepto de arbitrio municipal sobre fachadas en mal estado de conservación, correspondientes al ejercicio de 1975 y relativa al edificio «Villaseca. Grupos 19 viviendas» (Ref.^a 4-03-003).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

3154 Núm. 1373.—420 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 192 de 1977, por el Letrado D. Camilo de la Red Fernández, en representación de D. Senén Díez Álvarez y D. Porfirio Lera Pérez, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de 12 de agosto de 1976, que desestimó la reclamación de los recurrentes de 7 de junio de 1976, por la que pedían el reconocimiento de su integración como funcionarios del mismo, en el subgrupo de administrativos de Administración General, con asignación de coeficiente 2,3 y liquidación de haberes en su calidad de funcionarios de la Corporación, con destino en el Matadero Municipal en el que desempeñan la plaza de «Recaudador-Pesador», a la que accedieron por concurso-oposición libre.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de mayo de 1977.—Manuel de la Cruz Presa.

3140 Núm. 1360.—440 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 203 de 1977, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer en representación de Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de octubre de 1976 que desestimó en parte la reclamación número 282/75 promovida contra acuerdo

del Ayuntamiento de Villablino que desestimó la petición formulada por la Sociedad recurrente sobre exclusión de edificios de la misma del padrón correspondiente al arbitrio municipal sobre fachadas en mal estado de conservación, para el año 1975.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de junio de 1977.—Manuel de la Cruz Presa.

3148 Núm. 1367.—410 ptas.

TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

José Sanjuán Pereira, hijo de Francisco y de Josefa, de 24 años de edad, natural de Astorga (León), vecindado en Madrid, de estado civil soltero, de profesión camarero, cuyas señas particulares son: estatura 1.710 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en causa s/n., por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 17 de junio de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Matías Mendo Sánchez. 3173

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 37.630/3 y 343.817/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulado (ilegible). 3105

3125 Núm. 1349.—110 ptas.